



La sesión ordinaria N° 323 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 31 de enero de 2018. Presidió la sesión, Pedro Montt. Asistieron, además, los consejeros Francisca Dussaillant, Loreto Fontaine, Roberto Guerrero, Lorena Meckes, Cecilia Sepúlveda y Jorge Toro. Las consejeras Kiomi Matsumoto y Carmen Norambuena se mantuvieron conectadas vía *Skype* durante toda la sesión. Excusó su asistencia, Alejandro Espejo. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, Anely Ramírez y como secretario de actas, Alex Valladares.

Se dio inicio a la sesión ordinaria a las 12:10 horas.

1. Acta

Los consejeros aprobaron y suscribieron las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del 17 y 24 de enero de 2018.

2. Cuenta.

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de los siguientes asuntos:

- a) Solicitud de Marcela Arellano de venir a presentar al CNED la Estrategia Nacional TP y Marco de Cualificaciones. Se acuerda recibirla la primera semana de marzo.
- b) CNED recibió declaración pública de académicos y estudiantes de filosofía.
- c) Recuerda que los consejeros deben realizar sus declaraciones juradas de intereses y patrimonio hasta el 31 de marzo.
- d) Informa que se cumplieron las metas del Programa de Mejoramiento de la Gestión.

El Presidente dio cuenta de lo siguiente:

- e) Informó sobre la reunión con las autoridades del IP La Araucana quienes manifestaron su intención de realizar un proceso de cierre ordenado y se comprometieron a atender a sus estudiantes y establecer convenios con otras IES. Informaron que se quedarían con aproximadamente 500 estudiantes y el resto se traspasaría al Instituto Profesional AIEP; y que además están en conversaciones con el Mineduc y la CNA.

f) Indicó que recibió la visita del presidente de la junta directiva de la UCBC, quien le planteó los riesgos de cerrar una institución con el valor y los esfuerzos hechos por la universidad y le solicitó considerar los perjuicios y beneficios de la decisión.

3. Universidad de Los Lagos. Apelación contra Resolución N°275 de la CNA. Carrera Pedagogía en Educación Media mención Lengua Castellana y comunicaciones. Análisis.

La Secretaria Ejecutiva comenzó realizando una presentación de la carrera de Pedagogía en Educación Media mención Lengua Castellana y Comunicaciones de la Universidad de Los Lagos, y de sus caracteres generales. Así, se refirió a algunos antecedentes históricos y de contexto institucional, datos de matrícula, requisitos de ingreso, programas propedéuticos, entre otros. Luego, revisó brevemente las acreditaciones anteriores que obtuvo el programa.

Analizando el recurso presentado, señaló que el proceso de acreditación data del año 2016. Presentó una síntesis de los argumentos que llevaron a la CNA a no acreditarla y de los argumentos que la Universidad utiliza en su recurso de apelación.

A continuación, se invitó a la sesión a las autoridades de la institución Alex Pavié Nova, Director de la Escuela de Pedagogía y Diana Kiss de Alejandro, Secretaria General de la Universidad de Los Lagos. Con apoyo de una presentación, la Secretaria General indicó que ha estado personalmente vinculada a la carrera desde su inicio por lo que la conoce en profundidad. Luego, se abordaron las debilidades identificadas por la CNA referidas a la capacidad limitada del perfil de egreso para orientar el plan de estudios, baja titulación oportuna, alta concentración de asignaturas por semestre, entre otros aspectos. Advierte que el juicio de la CNA se podría deber a un informe de pares impreciso e incoherente, pues estima que hay avances importantes que no fueron considerados.

Luego, el Director de la Escuela de Pedagogía, señaló -sobre la observación relativa a la capacidad del perfil de egreso para orientar el plan de estudios-, que dicho plan se ajusta al perfil de egreso. Indicó que, en el contexto de sus prácticas de mejora continua, se revisa el perfil de manera permanente y que el mismo está alineado con el modelo curricular, el cual tiene un “enfoque mixto” (páginas 42 a 47 del informe de autoevaluación). Como dato de contexto, el modelo puro basado en competencias es difícil de encontrar en Chile, donde predomina el enfoque mixto, por lo que señaló no parece razonable exigirlo. Hace notar que en la Resolución de la CNA existe una contradicción en las páginas 3 y 5, en que se señalan cosas distintas sobre el perfil de egreso.

Con respecto a las prácticas, indica que hicieron un proceso de consulta con egresados y empleadores y concluyeron que es preferible concentrar prácticas más tardíamente, cuando los estudiantes están más maduros. Por ello, éstas se contemplan desde la

segunda mitad de la malla curricular. No obstante, en función de los nuevos modelos, están preparando un nuevo diseño que incorpora las prácticas tempranas.

Sobre la tasa de titulación oportuna, indica que la CNA reconoce un avance significativo. Con apoyo de su presentación, muestra las cifras y agrega que la tasa de empleabilidad al primer año está sobre el 90%. En todo ello hay un avance respecto del indicador anterior.

Respecto de la alta concentración de asignaturas, señala que la conversión a créditos que realizó la CNA es equivocada. Aclara que no se trata de créditos del sistema de créditos transferibles (del CRUCH) SCT; sino a su propia usanza. Eso explica la altísima cantidad de horas que la CNA erróneamente ve en sus asignaturas.

Por último, sobre la falta de articulación del cuerpo docente con las unidades que participan en la conducción de la carrera, señala que eso no es efectivo, puesto que la conducción de la carrera corresponde al Consejo de Carrera, el que está conformado por representantes de cada una de las líneas de formación, y que actúan como representantes de los profesores. Además, a modo de ejemplo, indica que los profesores se han adjudicado convenios de desempeño y PMI, lo que muestra que están en un buen momento.

Concluye indicando que la resolución de la CNA no refleja los avances objetivos entre procesos de acreditación, no da cuenta de las acciones de mejora en desarrollo y que están en línea con la formación inicial docente, y no hace justicia a los esfuerzos ni al equipo docente. Incluso cuando la CNA ha reconocido fortalezas, termina por transformarlas en debilidades.

A continuación, el Consejo realizó una serie de consultas sobre las afirmaciones de la Universidad; tales como la transformación de fortalezas a debilidades; la construcción del perfil de egreso; el número de asignaturas por semestre, aparentemente excesivo; las acciones desarrolladas para aumentar el número de egresados en tiempo oportuno; las prácticas y los tiempos de acreditación y los criterios utilizados.

El Presidente agradeció su presentación y disposición a responder las preguntas del Consejo. Los representantes de la Universidad se retiraron de la sala. Luego, invitó a la sesión a los representantes de la CNA, Mauritz Fuentes, Jefa Subrogante del Departamento de Agencias y Pregrado, y Guillermo Valdés, Jefe de Planificación.

Con apoyo de una presentación, la Jefa Subrogante del Departamento de Agencias y Pregrado, se refirió a algunos datos generales de la carrera. Como cuestión general, advirtió que una decisión de no acreditación no necesariamente debe fundarse en que todos los aspectos sean insuficientes, sino que la CNA considera algunos aspectos como críticos (debilidades específicas o significativas) y que, además, no está en el espíritu de la CNA cuestionar avances o logros de una carrera o institución.

Luego, refiriéndose a la apelación, señaló que las principales razones para no acreditar son la existencia de una carga académica inadecuada, con alta concentración de asignaturas por semestre, y que las prácticas se realizan tardíamente.

Agregó que no existe correspondencia entre la estructura curricular y el perfil de egreso, lo que se explica porque la universidad hace ajustes a la estructura y el perfil en tiempos distintos por lo que se producen desajustes. Indicó que este es una observación permanente en todas las carreras de la Universidad de Los Lagos.

Refiriéndose a las prácticas tardías señaló que la Universidad no hace análisis específico en su informe de autoevaluación, pero para la CNA fue una cuestión central en la decisión (por la Ley 20.903). Indicó que la Comisión está elaborando los criterios para la evaluación de las pedagogías, los cuales están en consulta pública y que, además, los expertos señalan que deberían ejercerse las prácticas al final de la primera mitad del programa.

Señala que la Universidad no contaba con mecanismos formales para evaluar logros intermedios al momento de presentarse a la evaluación. Sobre los indicadores de titulación oportuna, indica que la Universidad ha avanzado, aunque no de manera significativa. Agrega que en el recurso de apelación incorporan nuevo dato (60% de titulados cohorte 2012) y que la titulación promedio de este tipo de carreras es de 25%-30%. Se refirió además a la falencia en articulación entre los profesores y las unidades encargadas de la conducción de la carrera. Advierte que en esto la CNA emite un juicio parcial, pues no se evidencia trabajo evaluativo para articular ámbitos disciplinares y que el informe de pares indica que, a pesar de la existencia de instancia formales, ello no se produce. Por último, indican que la bibliografía es escasa (solo tienen 73% de bibliografía básica y un 29% de bibliografía complementaria), que hay inconsistencia con otras informaciones, y que persisten debilidades del proceso de acreditación anterior.

A continuación, el Consejo realizó algunas consultas referidas al cálculo de los créditos y a las prácticas tempranas, cuya exigencia importaría hacer una aplicación retroactiva de un elemento legal.

Finalmente, el Presidente agradeció la presentación y los representantes de la CNA hicieron abandono de la sala. Luego el Consejo debatió en extenso sobre los aspectos presentados y las implicancias de cada uno de ellos, y decidió continuar el debate y adoptar una decisión en la próxima sesión.

4. Ministerio de Educación. Propuesta reformulada de Bases curriculares para III y IV medio para la formación general de las diferenciaciones Artística, Humanística Científica y Técnico Profesional y para la Formación Diferenciada Humanística científica. Análisis.

El Consejo invitó a la sesión a la Jefa del Departamento de Educación Escolar.

Luego, la Secretaria Ejecutiva presentó a los consejeros los antecedentes de la propuesta reformulada de Bases curriculares para III y IV medio para la formación general de las diferenciaciones Artística, Humanística Científica (HC) y Técnico Profesional (TP) y para la formación diferenciada Humanística Científica, presentada por el Ministerio de Educación. Detalló sus antecedentes y datos más relevantes como elementos de contexto. Asimismo, presentó información comparada referida al lugar de la asignatura de filosofía en algunos países del mundo (Francia, Irlanda, México, Colombia y Uruguay), la que aparece en distintos niveles y con distintas horas. También se refirió a una estimación de los requerimientos de profesores de ciencias y filosofía, y algunos antecedentes en que se muestran algunos déficits de horas en el curriculum nacional. Mostró datos sobre el número de profesores cumpliendo horas docentes en aula y matriculas totales en carreras de pedagogía en ciencias y filosofía. Asimismo, detalló los indicadores del Simce para la formación Humanística Científica y Técnico Profesional y su relación con estándares de aprendizaje y situación socioeconómica. Además, revisó los resultados de la prueba PISA.

A continuación, el Consejo debatió en extenso sobre la pertinencia de la propuesta y sobre la conveniencia de distinguir una aprobación separada de estructura (formación general; formación general complementaria; formación diferenciada); y de contenidos (asignaturas), concluyendo en la conveniencia de aprobar un marco facilitando el trabajo para las modificaciones que vendrán con miras a contribuir a dar estabilidad al curriculum nacional.

Al respecto, se recordó que un acuerdo del Consejo era que no se modificara la actual formación diferenciada TP, cuestión que la propuesta recoge (estructura), y que hay asignaturas con mayor profundización en HC (y en algunas de formación general). De esta manera, en la estructura general común quedarían espacios de tiempo que permitirían redefinir algunas asignaturas conforme al criterio del Ministerio (aprobación de la estructura y algunas asignaturas) y queda un margen para una reasignación de horas.

Asimismo, el Consejo advierte que existe un problema que debe resolverse con las horas destinadas a la asignatura de inglés en el caso de los estudiantes que quieren, además, tomar la asignatura de religión. Por otra parte, el Consejo valoró la lógica de ejes (áreas), puesto que contribuye en la ordenación; pero no parecen estar bien logrados. Así, el Consejo identifica dos alternativas de solución; por un lado, una de carácter conceptual, que implica redefinir las categorías utilizadas (áreas) o, por otro lado, una de carácter procedimental, que implique flexibilizar reglas de funcionamiento de manera que permita una mayor libertad a los estudiantes para escoger las asignaturas. Además, el Consejo advirtió que en la formación diferenciada HC hay una observación relativa al número de asignaturas de profundización, puesto que exigir un mínimo de 14 puede perjudicar a algunos establecimientos educacionales, especialmente los más pequeños.

En síntesis, como proceso previo a la decisión y con el fin de facilitar la discusión, el Consejo arribó a algunos acuerdos básicos: concuerda y aprueba la estructura de la

formación complementaria para TP; concuerda además en que existen asignaturas claves que deben estar en la formación común, que son matemática, lenguaje y educación ciudadana; respecto de la formación general complementaria HC, existe acuerdo en el modelo pero se advierten dificultades con la conceptualización de las áreas que podrían resolverse de las dos maneras ya indicadas; y que en la formación diferenciada HC no se requeriría de un gran número de precisiones, sin embargo es necesario observar el mérito de los contenidos de las asignaturas. En relación con este punto, se indicó que existen asignaturas con diversos niveles de observaciones. El Consejo acordó abordarlas en la próxima sesión, identificando en primer término aquellas que tienen menos dificultades para luego analizar las que presentan mayores observaciones.

5. Ministerio de Educación. Propuesta corregida de Programa de estudio de II medio de la asignatura de Tecnología. Análisis y Acuerdo.

A continuación, la Secretaria Ejecutiva se refirió a la propuesta de programa de estudio de la asignatura de Tecnología para segundo medio, y recordó la revisión efectuada en la sesión del 17 de enero y las evaluaciones realizadas por consultores externos y por las consejeras Fontaine y Meckes. Asimismo, recordó la presentación de la propuesta reformulada que se revisó en la sesión de 24 de enero, indicando que la propuesta corrigió los aspectos observados previamente por el CNED.

Luego del análisis en detalle de la propuesta corregida, de la revisión del informe de los consultores y la minuta elaborada por la Secretaría Técnica, el Consejo acordó aprobarla, encargando a la Secretaria Ejecutiva la elaboración del acuerdo respectivo.

La Jefa del Departamento de Educación Escolar se retiró de la sala.

6. CFT Ecole. Visita de verificación integral y evaluación de acciones. Análisis y Acuerdo.

La Secretaria Ejecutiva se refirió a continuación a la visita de verificación integral y de evaluación de acciones del CFT Ecole. Expuso una síntesis de la historia de la institución, datos institucionales relevantes, declaraciones fundamentales, información sobre carreras y datos de matrícula, entre otros aspectos. Se revisó, además, el historial de acciones que han sido dispuestas para la institución.

Luego abordó el análisis de las acciones pendientes. Se revisaron los informes de los consultores y la minuta elaborada por la Secretaría Técnica.

El Consejo debatió en detalle sobre estos aspectos y acordó evaluar tres de las acciones referidas como cumplidas con observaciones y una última se mantuvo. Asimismo, el Consejo acordó disponer cuatro nuevas acciones, encargando su redacción a la

Secretaría Ejecutiva, y otorgándole un plazo a la institución que venza al final del primer semestre del presente año.

7. Centro de Formación Técnica EDUCAP. Visita de verificación integral y de evaluación de acciones y observaciones cumplidas. Análisis y Acuerdo.

La Secretaría Ejecutiva se refirió a la visita de verificación integral y de evaluación de acciones del CFT EDUCAP. Expuso una síntesis de la historia de la institución, datos institucionales relevantes, declaraciones fundamentales, información sobre carreras y datos de matrícula, entre otros aspectos. Se revisó, además, el historial de acciones que han sido dispuestas para la institución.

Luego abordó el análisis de las acciones pendientes. Se revisaron los informes de los consultores y la minuta elaborada por la Secretaría Técnica.

El Consejo debatió en detalle sobre estos aspectos y acordó evaluar la acción pendiente como no cumplida, por lo que se reitera para su cumplimiento, bajo el apercibimiento de aplicar la medida de suspensión de ingreso de nuevos estudiantes para el segundo semestre del presente año. y otorgándole como plazo el fin del primer semestre de 2018. Asimismo, el Consejo acordó disponer cinco nuevas acciones, encargando su redacción a la Secretaría Ejecutiva.

8. CNED. Procedimientos de inclusión escolar.

A continuación, la Secretaría Ejecutiva expuso al Consejo la intervención que le cabe en los procesos a que se someten los establecimientos educacionales para desarrollar procedimientos especiales de admisión escolar, en el marco de la Ley N°20.205 o Ley de inclusión que, de forma excepcional, permite que aquellos establecimientos que cumplan con determinadas características puedan desarrollarlos a partir del 7° año básico.

Al Consejo, corresponde, en síntesis, ratificar la decisión del Ministerio de Educación de autorizar dichos procedimientos especiales, correspondiéndole a dicha Secretaría de Estado instruir el procedimiento y verificar el cumplimiento de los requisitos legales. Por ello, se acordó que en estos procedimientos se realice un cotejo de la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

9. Propuesta de Decreto de Calificación y Promoción para la Educación Básica y Media.

A continuación, la Secretaría Ejecutiva informó sobre el análisis del contenido del Decreto de Calificación y Promoción para la Educación Básica y Media, que fuera anunciado en la sesión anterior.

Después de su revisión y análisis, el Consejo acordó aprobarlo, y encargó a la Secretaría Ejecutiva, remitirlo con algunas sugerencias que se le indicaron respecto del artículo 3° al Ministerio de Educación.

10. Varios.

- a) **Próximas sesiones.** Se revisaron las tablas de las próximas sesiones hasta el 28 de febrero de 2018.
- b) **Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología,** solicitud de acuerdo para la revocación del reconocimiento Oficial. Será analizado y decidido en la sesión extraordinaria del 7 de febrero de 2018.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 15:50 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N° 323.


Pedro Montt Leiva
Presidente




Francisca Dussailant Lehmann
Consejera




Loreto Fontaine Cox
Consejera




Roberto Guerrero Del Rio
Consejero




Kiomi Matsumoto Royo
Consejera




Lorena Meckes Gerard
Consejera




Carmen Norambuena Carrasco
Consejera




Cecilia Sepúlveda Carvajal
Consejera




Jorge Toro Beretta
Consejero




Anely Ramirez Sánchez
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación





Anely Ramírez Sánchez, Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe del CNED, de conformidad con el artículo 26 del Decreto Supremo N°359 de 2012, del Ministerio de Educación, certifica que, en la sesión de hoy 31 de enero de 2018, las consejeras Kiomi Matsumoto y Carmen Norambuena participaron simultánea y permanentemente en ella, a través de un medio tecnológico idóneo para tal efecto.